PAUTAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

DEPORTISTAS CUBIERTOS

Están cubiertos los deportistas CADU que hayan pagado el seguro voluntario con la matrícula o con al menos siete días naturales de antelación y cuya lesión se produzca durante la práctica deportiva organizada y dirigida por la universidad o en las que compita oficialmente la Universidad Miguel Hernández, de acuerdo al siguiente protocolo de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

LESIÓN DEPORTIVA → RELLENAR PARTE DE LESIÓN → CONTACTAR CON LA ASEGURADORA

- Cuando un deportista, de lo recogido en el punto anterior se lesiona, está OBLIGADO a rellenar y firmar en el mismo momento, el impreso de Parte de Lesión. Deberá firmar, igualmente, el responsable correspondiente de la actividad que se realizaba (entrenador/a o delegado/a). Este Parte se encontrará en las instalaciones deportivas universitarias (Conserjería de Palau y El Clot) y se facilitará a los entrenadores.

- El deportista lesionado deberá ponerse en contacto con la aseguradora, a la Central de Asistencia de Chubb, al **teléfono 91 084 86 35** (Puede hacerlo el asegurado, un familiar, amigo, compañero, empleado, etc…). El servicio es de 24 horas los 7 días de la semana, 365 días al año.

- Una vez el asegurado se ponga en contacto con la Central de Asistencia y en función de la especialidad que necesite, la seguradora le indicará al Centro Médico que tiene que acudir (no acudir a ningún centro que no haya sido autorizado por la aseguradora previamente)

- La aseguradora le solicitará una serie de documentos, los cuales especificamos para que el entrenador tenga constancia de ellos:

  - Parte de accidente
  - DNI/Pasaporte del accidentado
  - Nº de póliza: **ES01003203**
  - Justificante de pago: Deberán adjuntar el justificante de pago que os hicieron llegar a los entrenadores ya sea el extracto de la matrícula o del pago realizado posteriormente

- **URGENCIAS:** En los casos de lesiones cuya gravedad no permita ninguna de las actuaciones anteriormente indicadas por la urgencia de la misma, el deportista lesionado se dirigirá o será remitido al Centro Hospitalario de la Seguridad Social* más cercano.

  Los deportistas que son derivados o se dirigen directamente a la Seguridad Social, lo hacen a título particular, es decir, mediante su Tarjeta Sanitaria, Seguro Escolar, etc.